



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

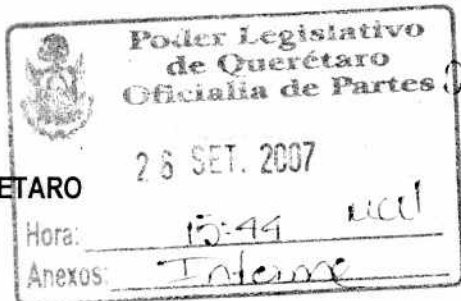
Poder Legislativo

Santiago de Querétaro, Qro. 26 de septiembre de 2007.

Oficio: Núm. ESFE/847/07

Asunto: Envío de Informe de 3er. trimestre de 2006.

DIP. MARTIN MENDOZA VILLA  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
 DE LA QUINCUGESIMA QUINTA  
 LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO  
 PRESENTE:



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 13 fracción XIII, 23, 39, 40 de la Ley de Fiscalización, me permito remitir a usted, el Informe de resultados de la fiscalización de la cuenta publica del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, debidamente foliado.

El informe anexo, se presenta a fin de que esa Legislatura esté en posibilidad de cumplimentar lo establecido en los artículos 41,43, y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
 AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

c.c.p. archivo



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

### INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

#### I. Introducción.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados del proceso de fiscalización superior practicado a la cuenta pública del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, con la información presentada por la Entidad fiscalizada. Por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la Entidad fiscalizada y su apego a las disposiciones legales aplicables, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión financiera que se llevo a cabo por medio de exámenes que fueron realizados principalmente en base a pruebas selectivas, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector gubernamental.

#### II. Antecedentes.

- a) Se presentó por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro., a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, su cuenta pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006.
- b) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 3, 13 fracciones I, IX, X, XI, XII y XVI, 23, 24 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 45 fracción V, Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, en fecha 30 de octubre de 2006, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, inició la fiscalización superior.
- c) En fecha 09 de febrero de 2007, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, comunicó por escrito a la Entidad fiscalizada, las observaciones derivadas dentro del proceso de fiscalización, a efecto de que ésta, las aclarara, atendiera o solventara.
- d) En cumplimiento a lo anterior, la Entidad fiscalizada en fecha 01 de marzo de 2007, presentó oficio de aclaración acompañado de la información con la que se pretendió solventar las observaciones notificadas, situación que alcanzó en lo general, quedando pendientes las que se describen en el apartado V del presente informe.

000000



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

### III. Síntesis de la Gestión Financiera y Operación de la Entidad Fiscalizada.

En relación a los Estados Financieros que presenta la Entidad fiscalizada se informa lo siguiente:

#### a) Análisis de la Situación Financiera.

Del análisis efectuado a la relación entre los derechos y obligaciones de la Entidad fiscalizada se puede afirmar que esta arrojó un saldo deficitario acumulado al 30 de septiembre de 2006 por \$121,150.97 (Ciento veintiún mil ciento cincuenta pesos 97/100 M.N.), sin que se dispusiera de recursos financieros en ejercicios anteriores, hecho que impide cubrir por la Entidad fiscalizada el pasivo contraído al 30 de septiembre de 2006.

Es importante señalar que la Entidad muestra en sus Estados Financieros que puede disponer de forma inmediata del 39.43% del total del activo circulante que asciende a \$5,209.08 (Cinco mil doscientos nueve pesos 08/100 M.N.), ya que el 60.57% de este importe está a cargo de Deudores Diversos e Impuestos a Favor, sin un periodo de recuperación establecido.

#### b) Ingresos.

Los ingresos del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$1'500,394.65 ((Un millón quinientos mil trescientos noventa y cuatro pesos 65/100 M.N.), los cuales se detallan a continuación:

b. 1)	Productos Diversos	13,198.45	0.88%
b. 2)	Participaciones	1,487,196.20	99.12%
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$1,500,394.65</b>	<b>100.00%</b>

#### c) Egresos.

Los egresos del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006, ascendieron a la cantidad de \$1'531,055.87 (Un millón quinientos treinta y un mil cincuenta y cinco pesos 87/100 M.N.), que se desglosan a continuación:

c. 1)	Servicios Personales	919,967.80	60.09%
c. 2)	Servicios Generales	297,097.13	19.40%
c. 3)	Materiales y Suministros	84,812.01	5.54%
<b>Total Gasto Corriente</b>		<b>1'301,876.94</b>	<b>85.03%</b>
c. 4)	Apoyo a Agrupaciones Diversas	53,545.81	3.50%
c. 5)	Impuestos Diversos	18,416.00	1.20%
c. 6)	Programas	157,116.97	10.26%
c. 7)	Gastos Financieros	70.15	0.01%
<b>Total Transferencias, Subsidios y Aportaciones</b>		<b>229,178.93</b>	<b>14.97%</b>

000001

Total de Egresos	\$ 1'531,055.87	100.00%
------------------	-----------------	---------

**d) Avance del Ejercicio Presupuestal.**

El ejercicio del gasto al cierre del periodo revisado ascendió a \$3'835,837.96 (Tres millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 96/100 M.N.), que representa el 73.70% del total del presupuesto modificado.

Dentro del trimestre que nos ocupa la Entidad fiscalizada efectuó modificaciones a su ejercicio presupuestal, mismas que fueron autorizadas en acta de la Junta Directiva del 20 de septiembre de 2006, por \$142,423.92 (Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veintitrés pesos 92/100 M.N.).

**e) Estado de Origen y Aplicación de Recursos.**

Del análisis efectuado al Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se constató que los orígenes de recursos ascendieron a la cantidad de \$1'655,464.36 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 36/100 M.N.), mientras que sus aplicaciones importaron la cantidad de \$1'653,410.15 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos diez pesos 15/100 M.N.), arrojando un saldo en efectivo disponible de \$2,054.21 (Dos mil cincuenta y cuatro pesos 21/100 M.N.) que corresponde al saldo de Caja y Fondos, y Bancos que aparece en su Balance General.

**f) Resultados de Ejercicios Anteriores.**

Del análisis a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores se observó que la Entidad fiscalizada no realizó movimientos durante este periodo.

**IV. Metodología de la Revisión de la Cuenta Pública.**

La naturaleza de la fiscalización se apegó a lo que estipula la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y a las normas de auditoría y procedimientos aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública presentada, no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo a los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron con los objetivos y metas de los programas, que las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustan a los conceptos y partidas específicas y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad fiscalizada.

Lo cual se llevó a cabo de acuerdo a las circunstancias, pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

000002



Entidad Superior de  
Fiscalización del Estado  
QUERÉTARO

# Entidad Superior de Fiscalización del Estado

## Poder Legislativo

118

Para llevar a cabo la fiscalización de referencia, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, elaboró una planeación y programa para la revisión que se desarrolló bajo un calendario de trabajo.

Los estados informativos que conforman las cifras presentadas en la Cuenta Pública de la Entidad fiscalizada son responsabilidad de la administración de la misma y se indican a continuación:

- a) El Balance General;
- b) El Estado de Resultados; y
- c) El Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

Por lo que la opinión contenida en el presente informe, se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

### V. Comentarios y observaciones de los resultados derivados de la fiscalización de la cuenta pública de la Entidad fiscalizada.

Como resultado del proceso de fiscalización superior de la cuenta pública, y con fundamento en los artículos 24 fracción XI, 40 fracciones III y V de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, se determinaron las siguientes observaciones.

#### a) OBSERVACIONES

1. Incumplimiento por parte de la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro., a los artículos 9, 95 y 96 fracción III de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 8 fracción III y 10 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro.; 40 fracciones I, II y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, **en virtud que la Entidad fiscalizada no remitió la póliza contable de ajuste correspondiente al registro contable por el cargo efectuado en la sub-cuenta denominada "descorporación de inventarios" por la cantidad de \$145,531.08 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos 08/100 M.N.), tanto en activo fijo como en patrimonio, que refiere a la baja de bienes muebles por encontrarse en malas condiciones.**

000003

VI. Conclusión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, podemos concluir que la Situación Financiera de la Entidad fiscalizada, correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2006 se encuentra razonablemente correcta, en apego a las disposiciones legales aplicables y a los Principios de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tequisquiapan, Qro.**; respecto del periodo comprendido del **01 de julio al 30 de septiembre de 2006**, por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, cuyo contenido es responsabilidad de la misma.

ATENTAMENTE.



C.P. RAFAEL CASTILLO VANDENPEEREBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.

000004